



NOTA INFORMATIVA 11/02/08

NUEVA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En el **BOJA 24 de 4 de Febrero 2008** se ha publicado la Orden de 19 de Diciembre de 2007 de la Consejería de Educación por la que se establece un procedimiento de evaluación y reconocimiento de módulos profesionales basado en competencias profesionales, para **facilitar la obtención de títulos de Formación Profesional a personas adultas**.

En esta orden se establece, con carácter experimental, un procedimiento que permite a las personas adultas, trabajadoras y trabajadores ocupados y desempleados que posean competencias profesionales no acreditadas oficialmente y adquiridas a través de la experiencia laboral o aprendizaje no formal, la evaluación y reconocimiento de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional recogidos en esta orden y que son los siguientes:

- **Técnico en Atención Sociosanitaria**, correspondiente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la comunidad.
- **Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos**, correspondiente a la familia profesional Agraria

El número **máximo de personas** que participarán en el procedimiento de evaluación y reconocimiento regulado en esta Orden **para cada familia profesional será de 30**, procediéndose a una fase de selección en el caso de que los solicitantes fueran un número mayor.

El plazo de presentación de las solicitudes **finaliza el 21 de febrero**, las solicitudes se encuentran en el Anexo I de la Orden.

El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales realizará el seguimiento del procedimiento de evaluación y reconocimiento regulado en la citada Orden.